

Colección JURÍDICA GENERAL

Jornadas

Los robots y el Derecho

CARLOS ROGEL VIDE
(Coordinador)

CARLOS ROGEL VIDE
MIGUEL L. LACRUZ MANTECÓN
ANTONIO MOZO SEOANE
SILVIA DÍAZ ALABART

REUS
EDITORIAL



COLECCIÓN JURÍDICA GENERAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- El incumplimiento no esencial de la obligación**, Susana Navas Navarro (2004).
- Derecho nobiliario**, Carlos Rogel Vide (Coord.) (2005).
- La liberalización del ferrocarril en España. Una aproximación a la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario**, José Antonio Magdalena Anda (Coord.) (2005).
- Derecho agrario**, Carlos Váttier Fuenzalida e Isabel Espín Alba (2005).
- Matrimonio homosexual y adopción. Perspectiva nacional e internacional**, Susana Navas Navarro (Directora) (2006).
- Democracia y derechos humanos en Europa y en América**, Amaya Úbeda de Torres (2006).
- Derecho de obligaciones y contratos**, Carlos Rogel Vide (2007).
- Comentarios breves a la Ley de arbitraje**, Ernesto Díaz-Bastien (Coord.) (2007).
- La figura del Abogado General en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas**, Rosario León Jiménez (2007).
- Estudios de Derecho Civil**, Carlos Rogel Vide (2008).
- Código civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares**, Carlos Rogel Vide (Coord.) (2008).
- Los créditos contra la masa en el concurso de acreedores**, Miguel Navarro Castro (2008).
- De los derechos de la nieve al derecho de la nieve. Tres estudios jurídicos relacionados con la práctica del esquí**, Ignacio Arroyo Martínez (2008).
- Deporte y derecho administrativo sancionador**, Javier Rodríguez Ten (2008).
- La interpretación del testamento**, Antoni Vaquer Aloy (2008).
- Derecho de la persona**, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2008).
- Derecho de cosas**, Carlos Rogel Vide (2008).
- Historia del Derecho**, José Sánchez-Arcilla Bernal (2008).
- Código civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia**, Carlos Rogel Vide (Coord.) (2008).
- Marco jurídico y social de las personas mayores y de las personas con discapacidad**, M.^a Dolores Díaz Palarea y Dulce M.^a Santana Vêga (Coords.) (2008).
- Transexualidad y tutela civil de la persona**, Isabel Espín Alba (2008).
- Transmisión de la propiedad y contrato de compraventa**, Luis Javier Gutiérrez Jerez (2009).
- El caballo y el Derecho civil**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2009).
- Los créditos con privilegios generales: supuestos y régimen jurídico**, Carmen L. García Pérez, Ascensión Leciñena Ibarra y María Luisa Mestre Rodríguez (2009).
- Personas y derechos de la personalidad**, Juan José Bonilla Sánchez (2010).
- Estudios sobre el Proyecto de Código Europeo de Contratos de la Academia de Pavía**, Gabriel García Cantero (2010).
- La posesión de los bienes hereditarios**, Justo J. Gómez Díez (2010).
- Derecho de sucesiones**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2010).
- Derecho de la familia**, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2010).
- La reforma del régimen jurídico del deporte profesional**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2010).
- Estudios sobre libertad religiosa**, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer (2011).
- Derecho matrimonial económico**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2011).
- Derecho de la Unión Europea**, Carlos Francisco Molina del Pozo (2011).
- Las liberalidades de uso**, Carlos Rogel Vide (2011).

El contrato de servicios en el nuevo Derecho contractual europeo, Paloma de Barrón Arniches (2011).

La reproducción asistida y su régimen jurídico, Francisco Javier Jiménez Muñoz (2012).

En torno a la sucesión en los títulos nobiliarios, Carlos Rogel Vide y Ernesto Díaz-Bastien (2012).

La ocupación explicada con ejemplos, José Luis Moreu Ballonga (2013).

Orígenes medievales del Derecho civil. El universo de las formas. Lo jurídico y lo metajurídico, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2013).

Sociedad de gananciales y vivienda conyugal, Carmen Fernández Canales (2013).

El precio en la compraventa y su determinación, Carlos Rogel Vide (2013).

Formación del contrato de seguro y cobertura del riesgo, Miguel L. Lacruz Mantecón (2013).

Derecho de obligaciones y contratos, Carlos Rogel Vide (2ª edición, 2013).

Los medicamentos genéricos, entre la propiedad privada y la salud pública, Antonio Juberías Sánchez (2013).

Aceptación y contraoferta, Carlos Rogel Vide (2014).

Los contratos como fuentes de normas. Contratos marco, contratos normativos y contratos de colaboración, Olivier Soro Russell (2014).

Derecho financiero y tributario I, José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (2014).

La reforma de los arrendamientos urbanos efectuada por la Ley 4/2013, Marta Blanco Carrasco (2014).

La mera tolerancia, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2014).

Derecho de la Unión Europea, Carlos Francisco Molina del Pozo (2ª edición, 2015).

La nuda propiedad, Carlos Rogel Vide (2015).

Derecho financiero y tributario I, José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (2ª edición, 2015).

Daños medioambientales y derecho al silencio, Luis Martínez Vázquez de Castro (2015).

Ética pública y participación ciudadana en el control de las cuentas públicas, Luis Vácas García-Alós (2015).

El contrato de sociedad civil: delimitación y régimen jurídico, Eduardo Serrano Gómez (2015).

Convivencia de padres e hijos mayores de edad, Miguel L. Lacruz Mantecón (2016).

Separaciones y divorcios ante notario, Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (Dir.-Coord.) (2016).

El principio de la autonomía de la voluntad privada en la contratación: génesis y contenido actual, Olivier Soro Russell (2016).

Derecho de cosas, Carlos Rogel Vide (2ª edición, 2016).

La perfección del contrato –últimas tendencias–, Ignacio de Cuevillas Matozzi y Rocco Favale (2016).

Derecho de obligaciones y contratos, Carlos Rogel Vide (3ª edición, 2016).

Los gastos del pago, Verónica de Priego Fernández (2016).

Manual de la jurisdicción contencioso-administrativa, Antonio Mozo Seoane (2017).

Préstamo para compra de vivienda y vinculación de ambos contratos, Miguel Ángel Tenas Alós (2017).

La sucesión legal del Estado, Miguel L. Lacruz Mantecón (2017).

Menores y crisis de pareja: la atribución del uso de la vivienda familiar, Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (Dir.) y Manuel García Mayo (Coord.) (2017).

Derecho de supresión de datos o derecho al olvido, Ana Isabel Berrocal Lanzarot (2017).

El nombre de las personas, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2017).

Derecho de la familia, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2ª edición, 2018).

Derecho de la persona, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2ª edición, 2018).

La modificación de los alimentos a los hijos, Carmen Callejo Rodríguez (2018).

Derecho Privado Romano, Adela López Pedreira, Elena Sánchez Collado, Santiago Castán Pérez-Gómez, María Amparo Núñez Martí, Xesús Pérez López (2018).

La sustitución ejemplar como medida de protección de la persona, Cristina de Amunátegui Rodríguez (2018).

Los robots y el Derecho, Carlos Rogel Vide (Coord.) (2018).

COLECCIÓN JURÍDICA GENERAL
Jornadas

Director: CARLOS ROGEL VIDE

Catedrático de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

LOS ROBOTS Y EL DERECHO

Carlos Rogel Vide
(Coordinador)

Carlos Rogel Vide
Miguel L. Lacruz Mantecón
Antonio Mozo Seoane
Silvia Díaz Alabart

REUS
EDITORIAL



Madrid, 2018

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2018)
ISBN: 978-84-290-2087-8
Depósito Legal: M 37728-2018
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*A Martín Bassols, que fue
miembro, activo y querido,
del Foro Reus de Debate.*

ROBOTS Y PERSONAS

CARLOS ROGEL VIDE
Catedrático de Derecho civil

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.— 2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UNA LICENCIA DEL LENGUAJE.— 3. LOS ROBOTS INTELIGENTES, UNA FICCIÓN INSTITUCIONALIZADA.— 4. CUALIDADES PREDICADAS DE LOS ROBOTS; LA CREATIVIDAD MAL ENTENDIDA.— 5. ROBOTS ANDROIDES.— 6. ROBOTS Y PERSONAS; TENDENCIA, DESAFORTUNADA, A LA EQUIPARACIÓN ENTRE UNOS Y OTRAS.— 7. LOS ROBOTS COMO COSAS, TODO LO SINGULARES QUE SE QUIERA.— 8. UN FUTURO INCIERTO. DÍAS DE CINE Y DE TELEVISIÓN.— 9. A MODO DE EPÍLOGO: ÚLTIMOS —Y, A VECES, CONFUSOS— PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LA MATERIA TRATADA.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos, los robots han irrumpido, con fuerza, en nuestras vidas, en los medios de comunicación, en los rincones más insospechados, dando fe de que, en torno a los mismos y a las utilidades que reportan, ha ido surgiendo, cada vez con más fuerza, una nueva revolución industrial, más vigorosa —y me atrevería a decir que más cruenta, si no se controla— que las anteriores.

En un primer momento, el Derecho no reacciona, o lo hace con dificultad, ante asuntos y problemas resultantes de una tal tecnología,

avanzada y difícil de entender para los legos. Con todo y poco a poco, conscientes, los legisladores, del riesgo que implica la falta de regulación de un fenómeno de extraordinaria importancia económica y hasta vital, las respuestas jurídicas van apareciendo, como apareciendo van los controles y los análisis de la robótica actividad, con pronunciamientos al respecto, normas incipientes, principios generales y leyes; códigos de conducta, cartas y principios éticos sobre robots; control, en fin, de los mismos, fallos de éstos y posibles ataques, a evitar, de ellos o contra ellos.

En esta línea, es fundamental, en el ámbito de la Unión Europea, el *Proyecto de Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica*, Proyecto del que fue ponente Mady Delvaux¹ y del que surgió la *Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica*².

A esta última prestaré particular atención, ocupándome, fundamentalmente y a continuación, de los robots y sus clases, de su con-

¹ Mady Delvaux, luxemburguesa y socialista, nacida en 1950, estudió literatura y filología en La Sorbona, siendo, después, profesora de latín y, más tarde, ministra y eurodiputada.

La Comisión de Asuntos Jurídicos —sépase— había creado, el 20 de enero de 2015, un Grupo de Trabajo sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la robótica y la inteligencia artificial.

² «Los seres humanos —dícese en la Introducción a la *Resolución*— han fantaseado siempre con la posibilidad de construir máquinas inteligentes, sobre todo androides con características humanas... Ahora, la humanidad se encuentra a las puertas de una era en la que robots, androides y otras formas de inteligencia artificial cada vez más sofisticadas parecen dispuestas (*sic*) a desencadenar una nueva revolución industrial».

La Resolución dicha y las consideraciones hechas en torno a la misma en una consulta —a diversas personas físicas y jurídicas— realizada por la propia Comisión a lo largo de 2017 y publicada a finales de dicho año servirán de punto de partida para la elaboración de un informe, al respecto, del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, que verá la luz en octubre de 2018

Los consultados, aun siendo mayoritariamente favorables a la inteligencia artificial y a los robots, aconsejan cautelas para evitar perjuicios a la privacidad, abusos de las industrias, disminución de puestos de trabajo, desigualdades en la sociedad o desamparo de los consumidores, resultantes de la dicha inteligencia y de los robots.

ÍNDICE

ROBOTS Y PERSONAS, CARLOS ROGEL VIDE	7
1. Introducción	7
2. La inteligencia artificial, una licencia del lenguaje.....	9
3. Los robots inteligentes, una ficción institucionalizada.....	11
4. Cualidades predicadas de los robots; la creatividad mal entendida	12
5. Robots androides	14
6. Robots y personas; tendencia, desafortunada, a la equiparación entre unos y otras	15
7. Los robots como cosas, todo lo singulares que se quiera.....	17
8. Un futuro incierto. Días de cine y de televisión	19
9. A modo de epílogo: Últimos —y, a veces, confusos— pronunciamientos sobre la materia tratada	21
POTENCIALIDADES DE LOS ROBOTS Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS, MIGUEL L. LACRUZ MANTECÓN	25
1. Hacia un Derecho civil de la robótica: La Resolución del Parlamento Europeo de 2017	26
2. Inteligencia artificial e inteligencia humana	33
2.1 Bases teóricas de la IA.....	33
2.2. IA débil e IA fuerte. El test de Turing.....	39
3. El problema de la conciencia	44

3.1. La humanidad del pensamiento humano: el experimento de la habitación china	44
3.2. La singularidad del cerebro	48
3.3. El enigma de la conciencia	51
3.4. La conciencia para Dennet	55
3.5. La conciencia como agregado de símbolos mentales: Hofstadter	59
3.6. La singularidad de lo humano: Popper y Eccles	61
4. Inteligencia, conciencia y humanidad	66
4.1. La persistencia de la conciencia.....	66
4.2. El comportamiento humano y su imitación	69
4.3. Lo que nos hace personas: un enfoque jurídico de la cuestión	74

LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y SUS RETOS: MEDIOS DE CONTROL, FALLOS DE LOS SISTEMAS Y CIBERDELINCUENCIA, ANTONIO MOZO SEOANE.....

1. La Revolución tecnológica: beneficios y riesgos	79
2. El problema del control de los robots y otros sistemas de IA....	84
3. Medidas normativas para el control de la robótica y la IA.....	88
4. ¿Fallos de los robots?.....	92
5. Ataques contra los robots. Los retos de la ciberseguridad.....	94
6. Reflexión final	97

ROBOTS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, SILVIA DÍAZ ALABART

1. Introducción al tema	99
2. La actuación de la Unión Europea para la regulación de la robótica.....	101
3. Los considerandos de la Resolución UE de 16 de febrero de 2017	102
4. La responsabilidad civil en la Resolución de 16 de febrero de 2017	105
5. Aspectos concretos de la responsabilidad civil.....	106
5.1. Daños indemnizables	106
5.2. Responsabilidad civil o gestión de riesgos	107
5.3. ¿A quien se le pueden atribuirlos daños causados por un robot?.....	109

5.4. Creación de un registro para los robots y creación de un fondo de compensación	112
6. Recomendaciones finales de la Resolución	112
7. A modo de Reflexión final.....	113

